

noticia de Ayuntamiento para que se sirva resolver  
sobre ello lo que tenga por mas conveniente. Y  
la Villa condon por su condico qual y señores  
al comun habiendo sido la Proposicion de señores  
Alcalde, Considerando <sup>ser cierto</sup> quanto deya expuesto, ne-  
mine, discrepante: acordaron que se expresada  
Joh. Bustan de camara. por aya mano. habido  
ido. en los años antecedentes los ~~inimicos~~ <sup>señores</sup>  
Como tan instruido de ellos, que por su ~~espejo~~ <sup>espejo</sup>  
Celo ha conseguido esta Villa su comun. ~~posible~~  
bles determinaciones, ~~siempre~~ <sup>siempre</sup> lo grave de otros  
anuncios, sin perdida de tiempo que a la corte y  
señores de ella, y abitando con el Abogado, y  
por que tiene nombrado y a sus defensas. de abs-  
por cada uno de los señores de villa el caso como  
por ~~de~~ <sup>de</sup> solicitando ~~ya~~ <sup>ya</sup> la determinacion de los  
pedinte sobre otros ~~gastos~~ <sup>gastos</sup> echos en los  
mismos pleitos, y los ~~para~~ <sup>para</sup> pagar los demas que  
sean necesarios, a cuyo fin se libran a los se-  
ñores de villa las cantidades ~~previas~~ <sup>previas</sup> trayendo  
su cuenta agasto al ~~por~~ <sup>por</sup> D. Diego de Burgos y  
su abono. e las quantas ~~Mat.~~ <sup>Mat.</sup> y lo mismo se  
le despacha ~~libram.~~ <sup>libram.</sup> a el abono de sus señores en  
el tiempo que debenga en esta comunion, a cuyo  
fin se le confieren por este Ayuntamiento al nom-  
brado ~~tratar~~ <sup>tratar</sup> el poder y facultad que se requiere y  
segun dies puede y oviere, y aya ~~abundancia~~ <sup>abundancia</sup> ~~sin~~

